

Anexo N°01

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	OFICINA DE CONTROL DE DEUDA
Actividad del POI:	DIFUNDIR CAMPAÑAS TRIBUTARIAS.
Denominación de la contratación:	<input checked="" type="checkbox"/> ADQUISICIÓN DE BANNERS. <input checked="" type="checkbox"/> VOLANTES <input checked="" type="checkbox"/> VINIL ADHESIVO
Principio de Contratación	VALOR POR DINERO

I. FINALIDAD PÚBLICA

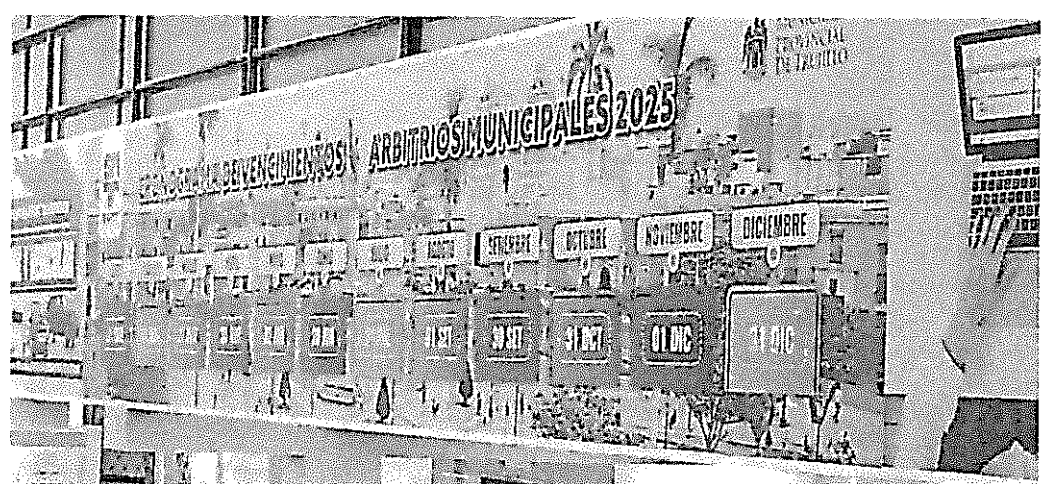
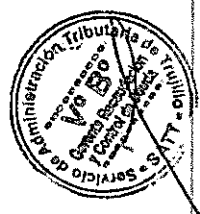
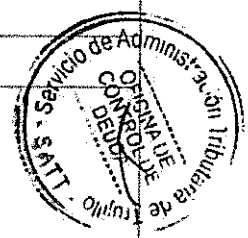
La presente adquisición permitirá realizar la difusión de los Beneficios de Pronto Pago a los contribuyentes del distrito de Trujillo, lo que nos permitirá lograr las metas de Recaudación del I Trimestre 2026 en mérito a la OM-063-2025

II. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

- Adquisición de 08 banners para la difusión de los beneficios tributarios de Pronto Pago y vencimientos tributarios en nuestras diversas sedes: SATT bolívar, Registros Civiles, Oficina de la Gerencia de Transportes- MPT, la oficina de imagen institucional se encarga del diseño de los mismos.
- Adquisición de 30 millares de volantes publicitarios: Tamaño A5, diseño por ambos lados, full color, dichos volantes se notificarán junto con las cartas masivas.
- Vinil Adhesivo para el local institucional a fin de difundir todos los vencimientos de pagos del año 2026, los mismos que serán elaborados por la oficina de Imagen Institucional.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

- ✓ 04 banners – Pronto PAGO
- ✓ 04 banners- Vencimientos de Pago.
- ✓ 15 millares de volantes: PRONTO PAGO
- ✓ 15 millares de volantes: Cronograma de Vencimientos
- ✓ 01 adquisición de Vinil adhesivos Interno muro interno del SATT - diseño en L



### 3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
01	04	Banners Pronto PAGO

#### Características técnicas

- Tamaño: 2 m x 1 m para Rolls screen.
- Material: Vinilo o lona brillante
- Diseño: Proporcionado por Oficina de Imagen.
- Incluir: 04 Rolls screens
- Incluye instalación.
- Diseños serán entregados la oficina de Imagen Institucional.

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
02	04	banners- Vencimientos de Pago.

- Tamaño: 2 m x 1 m para Rolls creen.
- Material: Vinilo o lona brillante
- Diseño: Proporcionado por Oficina de Imagen.
- Incluye instalación en 04 Rolls screens que serán proporcionados por la institución.
- Diseños serán entregados la oficina de Imagen Institucional.

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
03	15 millars	Volantes: PRONTO PAGO

- Tamaño A5,
- Impresión por ambos lados, full color
- Diseños serán entregados la oficina de Imagen Institucional.

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
04	15 millars	Volantes: CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS

- Tamaño A5,
- Impresión por ambos lados, full color
- Diseños serán entregados la oficina de Imagen Institucional.

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
04	01	Vinil adhesivos lineal - muros interno del SATT diseño en L

- Tamaño: 16 metros de Largo por 1.00 de ancho
- Material: Vinil de lona brillante
- Diseño en L: serán entregados la oficina de Imagen Institucional.  
(Abarca muro frente a la puerta de bolivar y muro frente a la puerta)
- Incluye: Instalación del mismo en la sede institucional.

### 3.2 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

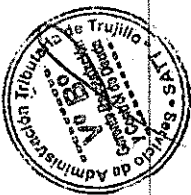
### 3.3 Otras prestaciones accesorias

No corresponde.

### 3.4 Lugar y plazo de ejecución de la adquisición

#### 3.4.1 Lugar

Jr. Bolívar N° 530 Trujillo – Cercado  
Región: La Libertad, Provincia: Trujillo, Distrito: Trujillo  
Referencia: Esquina Jr. Bolívar y Pasaje San Agustín  
Plazo  
Siete días calendario – una sola entrega.



#### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Proveedor con RUC Activo.
- CCI vigente.
- RNP vigente.
- No estar impedido para contratar con el estado.

#### V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

##### 5.1 Otras obligaciones

###### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No corresponde.

###### 5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde.

##### 5.2 Pago por Adelanto

No corresponde.

##### 5.3 Confidencialidad

No corresponde.

##### 5.4 Conformidad de los bienes

###### 5.4.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La Oficina de Logística y Control Patrimonial – Área de Almacén es responsable de la recepción de los bienes objeto de la contratación.

###### 5.4.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No corresponde.

##### 5.5 Forma de pago

El pago se efectúa en un solo pago luego de otorgada la conformidad (plazo 10 días hábiles luego de la conformidad).

##### 5.6 Penalidad por Mora

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes, servicios en general:  $F=0.40$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

##### 5.7 Penalidad por Mora

##### 5.8 Otras penalidades aplicables

No corresponde

##### 5.9 Responsabilidad por vicios ocultos

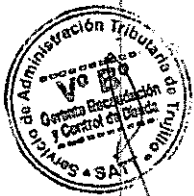
No corresponde

##### 5.10 CLÁUSULA: GARANTÍAS

No corresponde.

##### 5.11 CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y



disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### **5.12 CLÁUSULA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

### **5.13 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

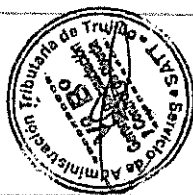
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### **5.13 CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



V° B° Gerencia respectiva

Lic. Kelly E. Llerena Rojas  
RESP. OF. CONTROL DE DEUDA (E)  
Firma del responsable del área usuaria